

EL CONCISO.

MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Día 5.º Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Poderes fueron aprobados los de los diputados de Soria. = Consiguiente al dictamen de la misma fueron aprobados los presentados por D. Luis de Leon por la provincia de Segovia, el qual prestó juramento poco despues, y tomó asiento en el Congreso.

Conformandose las Cortes con lo que les propuso el apsentador mayor, se sirvieron autorizarlo para disponer el edificio en que celebraron las Cortes constituyentes sus sesiones en la Isla de Leon, si no estuivese corriente, para que celebren las suyas las actuales Cortes; y si no pudiese ser este edificio se disponga qualquiera otro que sea oportuno para ello; que con este objeto pasen á aquella villa dos dependientes de las Cortes, que se designan; y por último que se le entregue una nota de los Sres. diputados y sus familias para disponer los alojamientos.

El ayuntamiento constitucional de Salamanca participa á las Cortes haber colocado en la plaza mayor de aquella ciudad la lápida de *Plaza de la Constitucion &c.* y que igualmente se habian colocado otras 4 lápidas en otras tantas plazas con inscripciones analogas á la Constitucion. = Las Cortes oyeron con agrado esta exposicion.

Prestaron juramento los Sres. diputados por la provincia de Cuenca Dominguez, y García Page. = Pasaron á la comisión de Poderes los de los diputados de la provincia de Valencia, presentados por el Sr. Canga Argüelles. = Se leyeron por primera vez tres proposiciones del Sr. Isturiz reducidas á que se señale el dia en que las Cortes deben trasladarse á la Isla de Leon; que quando desde Madrid

se avise estar todo dispuesto para que puedan trasladarse las Cortes y el gobierno à aquella capital, deliberen maduramente las Cortes si han variado notablemente las circunstancias políticas; y por ultimo que las Cortes procuren rectificar la opinion de las provincias, extraviada acerca de la supuesta exístencia de epidemia en Cadiz.

Tambien se leyó otra del Sr. Antillon reducida á que las Cortes no salgan del recinto de Cadiz y la Isla hasta que estos puntos esten perfectamente guarnecidos por tropas españolas. = La comision de Poderes habiendo exâminado los poderes presentados por los Sres. Mintegui y Ruiz Alvillos, diputados por la provincia de Salamanca, opinaba que debian aprobarse como igualmente los del Sr. Diez (Conc. ant.) en atencion á que se habia presentado una certificacion del Sr. Alvillos, que habia sido secretario de la junta electoral en que se dice que estaba cumplido lo que mandaron las Cortes generales y extraordinarias, y por cuya duda estaba suspensa la aprobacion de los poderes del Sr. Diez.

Despues de alguna discusion se acordó que no habia lugar á votar; debiendo esperarse en su consecuencia la contestacion del gobierno.

Se leyó una proposicion del Sr. Cepero en que pedia se nombrase una comision especial que propusiese todas las reformas, alteraciones, adiciones &c. que parezcan oportunas, en el reglamento interior de Córtes. = Conformandose las Córtes con el dictâmen de la comision de Biblioteca se aprobaron los gastos de esta.

Las Córtes oyeron con agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones dos exposiciones, una del ayuntamiento constitucional de Valencia y otra de la junta de Censura de aquella provincia, en que felicitan al Congreso por la sancion de la Constitucion y demas decretos beneficos de las Córtes. = La secretaría presentó varios expedientes relativos á infraccion de Constitucion. = Despues de alguna discusion se determinó que se principiase por el de la llamada *Conspiracion de Sevilla*.

Se leyó un largo extracto del expediente formado sobre esta ruidosa ocurrencia. = Concluía el dictâmen de la co-

mision de Justicia proponiendo : 1.º Que se han infringido los art. 287 , 290 , 293 y el 300 de la Constitucion: 2.º Que se exija la responsabilidad á D. Pedro Grimarest y á D. Manuel Cortines , el primero gobernador militar y el segundo , juez de 1.ª instancia de Sevilla: 3.º Que se dé orden para que inmediatamente se ponga en libertad á los presos de resultas de este expediente como ilegalmente arrestados: 4.º Por último que se ha infringido el decreto de libertad de imprenta en una orden de la Regencia de noviembre de 1812. = Pidieron algunos Sres. diputados que quedase el expediente sobre la mesa. = Despues de alguna discusion se acordó que en sesion permanente se decidiese el punto de la libertad de los presos.

Hubo una larga discusion sobre si esto estaba en las facultades de las Córtes , ó si era propio de las del poder judicial. = Declarado el punto suficientemente discutido y que habia lugar á votar , siendo la votacion nominal , se aprobó lo siguiente por 36 votos contra 30: *Como ilegalmente presos , se pondrán en libertad los que lo están por esta causa : no constando por qué Secretaria del despacho se dió la orden en que se infringió el decreto de libertad de imprenta , pidió el Sr. Canga Argüelles , y así se acordó , que se unan al expediente los libros comunes ó los reservados de las secretarías del Despacho en que se trate de este negocio , pidiendo los secretos al gobierno en caso de no hallarse en los comunes.*

Debiendo nombrarse el tribunal de Córtes dentro de los primeros seis dias de sesiones de las Cortes , señaló el Sr. presidente á excitacion del Sr. Antillon el dia de mañana para que en sesion extraordinaria se verifique la eleccion de los individuos que le han de componer , con lo qual se levantó la sesion á las 4¼ de la tarde.

Orden del principe Schwarzenberg al ejército el 17 de agosto de 1813.

Llegó el gran dia , valientes guerreros ! Vuestro país confia en vosotros. Hasta aqui en todas las épocas en que se os ha llamado , habeis justificado su confianza. Todos los



4
esfuerzos de nuestro emperador para entablar la tan deseada pacificación de Europa y fixar sobre bases sólidas la paz y prosperidad del imperio, que es inseparable de la paz y prosperidad de nuestros vecinos, han sido vanos. Ni una constante paciencia, ni pacíficas representaciones, ni la confianza de las otras potencias beligerantes en los consejos ó providencias del emperador, en una palabra, nada ha podido inclinar al gobierno francés à la moderacion y à la justicia. En el dia en que el Austria se declaró altamente por la causa de la justicia y del orden, tomó tambien el empeño de combatir por el mayor de todos los bienes. No entramos solos en esta lucha. A nuestro lado se halla toda la fuerza y actividad que la Europa tiene que presentar al poderoso opositor de su paz y libertad. El Austria, Rusia, Prusia, Suecia, Inglaterra y España (y Portugal) dirigen sus esfuerzos unidos al mismo fin, à una paz sólida y duradera, à una razonable distribucion de fuerza entre los diferentes estados, y à la independendencia de cada uno.

No es contra la Francia, pero sí contra el poder dominante de la Francia, fuera de sus propios límites, que se ha formado esta grande alianza.

La Peninsula y la Rusia nos han hecho ver lo que puede la resolucion y la constancia de las naciones: el año 1813 nos mostrará lo que pueden los esfuerzos unidos de tantos y tan poderosos estados. En guerra tan justa debemos mas que nunca conservar aquellas virtudes que en las guerras pasadas ilustraron à nuestras tropas.

Una voluntaria prontitud en sacrificarlo todo por nuestro monarca; gran constancia en la prospera ó adversa fortuna; firmeza en el campo de batalla, y moderacion y clemencia para con el debil, son calidades que deben distinguiros siempre. Compañeros de armas! He vivido en vuestras filas todo el tiempo que he dedicado al servicio de mi pais. Conozco y honro à los valientes que conquistaron una paz gloriosa, y à los que han de seguir vuestros pasos. En vosotros confio: nuestro benigno monarca me escogió de entre vosotros para mandaros: esta confianza y la vuestra forman toda mi fuerza. Cada individuo será util

5

al estado según la esfera de acción que se le señale; y en toda situación, orden ó momento decisivo cada cual cumplirá con su deber. Tal es la determinación que nos debe igualar á todos, y elevar al mismo punto de gloria. El emperador permanecerá entre nosotros, porque de nosotros fia el honor de la nación, y la seguridad y prosperidad del país. Ensalzad á Dios, guerreros, al marchar al campo de batalla: no desampará, no, la justa causa á presencia de un piadoso y paternal monarca, á los ojos de vuestros agradecidos conciudadanos, y en presencia de toda la Europa, que de vosotros espera grandes hechos y gran ventura despues de grandes sufrimientos. Acordaos que debeis vencer y realizar esta esperanza. Combatid como conviene á guerreros austriacos, y vencereis.

Intimacion al gobernador de la plaza de Stettin.

Monsieur: las hostilidades se han roto, y el bombardeo de esta plaza va á empezar con horror: la sangre, las ruinas y el destrozo os desengañarán si persistís un dia entero en no capitular. Estais aislado sin esperanzas de socorro, pues muchas y valerosas tropas han ocupado todas las avenidas. Espero vuestra respuesta para empezar un fuego espantoso: dos baterias con 50 cañones de á 24 y 36, y 12 obuses, es la señal que os presento ó para la paz, ó para la guerra. Soi de vuestra consideracion &c. Campamento delante de Stettin 17 de agosto. = Firmado. Miller.

Zaragoza 20 de setiembre. = Despues de los últimos golpes que los franceses recibieron en Irún ha decaído notablemente su altivez, y no parece llevan sus miras adonde quisiera su Emperador. El infatigable Lord saca el partido posible de las circunstancias para poner á S. Sebastian en estado respetable, afirmar su linea, acelerar la rendicion de Pamplona, y disponer lo necesario para nuevas y atrevidas empresas.

Oviedo 22 de idem. = El gobernador y oficialidad han dado una brillante funcion el dia 20 en celebridad de las últimas victorias ganadas por nuestras armas.

Vinaroz 23 idem. = El 19 se rompió el fuego contra el castillo de Morella, y aunque con bastante direccion y acierto en destruir los parapetos, como está situado en la cumbre de un gran peñasco, es bastante difícil asaltarle. No obstante se fatiga á la guarnicion con los fuegos de artilleria y fusileria, que no cesa de noche en las mismas inmediaciones del fuerte; y como este solo tiene 120 à 130 hombres de guarnicion, ya mui fatigados, es de esperar que el gobernador, que es un pirata, tarde poco en rendirse.

Valencia 24 id. = El 16 se principió à obrar de firme con fuego de cañon y mortero contra Denia. Por la tarde habia ya una brecha practicable en la muralla de unas 20 varas por la parte de la Glorietta, y á las diez de la noche, las compañías de granaderos y cazadores (*creemos sean de América*) asaltaron la brecha, entrando á un tiempo mismo à la *escalada* por los portales, cuya operacion executada con valor y destreza, les proporcionó la ocupacion de la plaza en momentos. Los enemigos huyeron al castillo, y el comandante peligró mucho en esta retirada. Tuvimos la pérdida de un valeroso cadete y dos granaderos muertos, con un capitan y 12 soldados heridos, algunos de ellos por la desgracia de haberse roto dos escalas al entrar.

El 17 se continuó por nuestras tropas un fuego terrible contra el castillo, y en la tarde del mismo dia se le intimó la rendicion.

El 18 hubo suspension de fuego, y todo aquel dia se pasó en contestaciones sobre capitulacion; pero el 19 continuó con mucha viveza el cañoneo, y hoy 20 hasta la salida del correo se oye igualmente un fuego terrible.

Parece que el comandante pedia se le entregasen todos los efectos que habia en el castillo, y que se le trasladase con su guarnicion á Sagunto.

Valencia id. = Quedó tan satisfecho el lord Bentink del modo de portarse nuestras tropas en la accion de Ordal que se ha publicado la orden siguiente:

Tercera division de infanteria Estado-Mayor.

El señor Comandante general de la division, ha reci-

7

bido del Excelentísimo Sr. general en jefe del exercito aliado, el oficio siguiente. = La brillante conducta de los regimientos de esa division, primero de Aragon, Tiradores de Cadiz, y columna de granaderos, en el ataque de la posicion del Ordal, la noche del 12 al 13 del corriente, ha merecido el mas singular aprecio y consideracion de los gefes, oficiales y tropa de este exercito de mi mando, que tuvieron la honra de partir con ellos la gloria y los peligros de la accion. Ninguno de ellos hallo expresiones con que encarecer la serenidad, gallardia é intrepidez con que por tres veces rechazaron al enemigo á la bayoneta. Ruego á V. S. se sirva darles las gracias en mi nombre á los coronales D. Jose de Torres y D. Antonio Bray, al capitan graduado de teniente coronel D. José Mondely, y á todos los demas gefes, oficiales y tropa que se hallaron en ella. = Sirvase V. S. trasladarme el parte que le haya pasado el coronel Torres. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Tarragona 18 de setiembre de 1813. = W. Bentink. = Sr. D. Pedro Sarsfield. = Lo que se hace saber en la órden de la division para satisfaccion de los interesados. = Ramirez, Gefe de E. M.

Campamento de Burlada frente de Pamplona 23 id. = El 21 llegaron para este bloqueo 400 hombres del exercito 3.º, al mando del principe de Anglona; relevaron á 200 hombres del exercito de Reserva, que al dia siguiente marcharon á incorporarse á él. = Se asegura que la plaza de nuestro frente solo tiene viveres hasta el 10 del proximo octubre; con este motivo hay varias apuestas entre nuestros oficiales sobre comer dicho dia dentro de la plaza.

Cadiz 5. Escriben de Madrid el 28 haberse instalado allí la junta de *Sanidad*: individuos: el gefe político (no es médico); el intendente (tampoco lo es); el vicario eclesiastico (es vicario); Arrieta y Revoto (los dos son médicos); Rives y Perez (los dos son cirujanos); el marques de Salucci (no es médico); D. Tomas Perez (no es médico); Rivera (es grabador) y un individuo de la diputacion de provincia (no médico). Dieron las providencias convenientes; pero las suspendieron al llegar la gaceta extraordinaria de la Regencia.

Las cartas de Lóndres refieren que varios comerciantes

de las costas de Francia han escrito à españoles en Londres, pidiendoles recomendacion para algunos gefes, y oficiales de los exércitos aliados: el temor de la invasion les obliga à apelar à este recurso. El descontento hace progresos en Francia.

La nueva conscripcion de 300 hombres para España (no 600) nos manifiesta la pobreza de recursos del Corso ó el temor que tiene de que la Francia sufra una conmocion. La circunstancia de que estos 300 sean de los departamentos fronterizos á los Pirineos no debe sernos desagradable; la experiencia nos ha hecho conocer que los soldados, no lejanos de sus hogares, son los mas apropósito para volver à acogerse á ellos.

Muertos en Cádiz en octubre de

<i>Dias.</i>	1809.	1810.	1811.	1812.	1813.
1	4	11	9	5	12
2	10	21	5	5	21
3	8	26	8	13	14
4	5	23	6	7	14

ANUNCIO. = Nueva coleccion de muestras de letra, por D. José Asensio. Sirven de texto los principales articulos de la Constitucion, para que al mismo tiempo que los jóvenes aprendan à escribir, se enteren de algunas de sus principales obligaciones y deberes. = En la libreria de Salcedo plazuela de S. Agustin.

Erratas: Conciso del 5: pag. 2. lin. 37: por 72 votos contra 49: lease: 72 votos contra 19. = Pag. 5. lin. 1.^a con periódicos: lease: los periódicos. Pag. 6. lin. 17.: division Torres: lease: division. Torres.

Capitania del Puerto. = Dia 5. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la costa de Levante 4 emb. men. esp. con cebollas, huevos, aguardiente y papel: de la de Poniente 4 id. con aceite, ladrillos, madera, carbon, trigo y melones.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximeñez Carreño, calle Ancha,
Año de 1813.